



| | |
|--|--------------|
| SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE | |
| OFICINA DE PARTES | |
| N° INGRESO CORRELATIVO | 315/2022 |
| FECHA | 12 ABR. 2022 |
| TRAMITE | PNC |
| REGIÓN DE LA ARAUCANÍA | |

ORD OAR N° 84/2022

ANT.: Circular N° 10/23.03.2021 SEREMI de Medio Ambiente Región de La Araucanía.

MAT.: Informa programa de trabajo solicitado.

Temuco, 07 Abril de 2022.

A: SR. JOAQUIN HENRIQUEZ ALVEAR
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANIA

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar cordialmente, y con relación a la circular del ANT., por medio del cual solicita la presentación de un plan de trabajo año 2020 asociado al Plan de Descontaminación Atmosférico para las comunas de Temuco y Padre Las Casas por Material Particulado (MP) MP2.5 y MP 10 (D.S. N° 8/2015 del Ministerio de Medio Ambiente), cumpla con informar lo siguiente:

- Con relación a las medidas de carácter regulatorio asignadas a la SMA, esto es, comercio de leña (arts. 4, 5, 6 y 8), prohibición de uso de artefactos a leña en establecimientos comerciales y de servicios (arts. 24 y 25), control de emisiones para calderas nuevas y existentes (arts. 45, 47, 46, 8, 49 y 50), exigencias para grupos electrógenos (art. 51) y compensación de emisiones (arts. 58 al 62), atendido que a su respecto esta Superintendencia desarrolla actividades de fiscalización ambiental (art. 76), su ejecución en cada año se encuentra determinada por medio de programas y subprogramas de fiscalización ambiental, según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. En este contexto, para el año 2022, rige lo indicado en la Resolución Exenta SMA N° 2.740/2021, con un total de 25 procesos de fiscalización ambiental. Se adjunta detalle de las medidas a fiscalizar por parte de la SMA para el presente año 2022.
- Se mantendrá una coordinación con otros servicios con competencia en la fiscalización del PDA, como las Seremi de Medio Ambiente, Seremi de Salud, CONAF y las municipalidades de Temuco y PLC.

Sin otro particular, saluda atentamente


LUIS MUÑOZ FONSECA
JEFE OFICINA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

LMF/dmb

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región de la Araucanía, Lynch N°550, Temuco

c.c.:

- Oficina Regional de la Araucanía, Superintendencia del Medio Ambiente.

PROPUESTA DE TRABAJO 2022 – SMA ARAUCANÍA

| PDA | Art. PDA | MEDIDAS | 2022 |
|-------------|--------------|--|-----------|
| TEMUCO -PLC | 4-5-6-8 | Fiscalización comercio de leña, humedad, xilohigrómetro, Registro Municipal y tabla de conversión. | 7 |
| | 24 | uso de calefactores a leña en establecimientos comerciales y de servicios. | 3 |
| | 25 | Uso de calefactores a leña, en todos los OAE. | 1 |
| | 45,47,48,49 | Límites de emisión MP fuentes existentes y nuevas | 8 |
| | 46,47,48,49 | Límites de emisión SO2 fuentes nuevas | 1 |
| | 49 y 50 | Reducción de emisiones para otras fuentes de procesos industriales existentes | 1 |
| | 51 | Grupos electrógenos, existentes y nuevos | 3 |
| | 58 | Compensación de Emisiones | 1 |
| | Total | | 25 |